

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR SUDAMERICANO

El presente programa tiene como objetivo facilitar la movilidad internacional de estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, en adelante únicamente le denominaremos Instituto, permitiendo su participación mediante acuerdos con universidades o institutos anfitriones.

Las y los estudiantes de nuestra institución tienen la oportunidad de realizar una estancia en el extranjero con la posibilidad de homologar las asignaturas aprobadas en la universidad o instituto de destino. Además de la opción de homologación de asignaturas, quienes realizan movilidad saliente mejoran su formación académica al complementar sus estudios con una visión cultural y técnica en un contexto internacional y diverso.

Costos y financiamiento:

Los participantes asumen las tasas académicas correspondientes en la institución anfitriona, sin embargo, la mayoría de nuestras instituciones asociadas ofrecen becas parciales, eximiendo a los estudiantes del pago de matrícula. Además, los descuentos aplicados son determinados por el rector del Instituto.

Nuestro proceso de selección garantiza que las universidades o institutos anfitriones ofrezcan programas académicos compatibles con las áreas de estudio de nuestros estudiantes participantes. La lista de instituciones se proporcionará a través de la Dirección de Maestrías y Posgrados de Técnicos y Tecnólogos.

Requisitos:

Los estudiantes interesados en participar en programas de movilidad internacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados en el Instituto.
2. Haber completado al menos un año de estudios en el Instituto.
3. Tener al menos 18 años de edad.
4. Mantener un promedio académico mínimo de 80 /100 o su equivalente.
5. No haber recibido ninguna sanción.
6. Estar al día en pagos en el Instituto.
7. Tener aprobado un nivel B2 de inglés.



Pasos y documentos para postular:

1. Revisar el listado de universidades en el extranjero y sus respectivas convocatorias vigentes con los plazos establecidos y la oferta académica a cursar en la universidad o instituto de destino.

2. Reunir los documentos requeridos por la universidad o instituto de destino.

Nota: Las cartas de postulación o nominación institucional son emitidas luego de la entrega de toda la documentación requerida y se valide el cumplimiento de los requisitos para movilidad internacional.

3. Reunir la documentación requerida por el Instituto:

- a) Formulario de aplicación para movilidad estudiantil internacional.
- b) Quienes no opten por la homologación de las asignaturas aprobadas en la universidad o instituto de destino, no están obligados a presentar el formulario de aplicación de forma física.
- c) Expediente académico/avance de malla: se solicitará en secretaría general dicho documento donde debe constar el promedio general y el porcentaje de aprobación de créditos de la carrera.
- d) Certificado de no registrar amonestaciones o faltas disciplinarias: se solicita en la Secretaría General del Instituto.
- e) Copia de cédula de identidad.
- f) Copia de pasaporte vigente.
- g) Certificado de inglés nivel.
- h) En el caso de ser necesario la garantía correspondiente.
- i) En lo referente a costos de aranceles y garantías serán por el Órgano Colegiado Superior.

4. Llenar el formulario correspondiente y cargar toda la documentación requerida por el Instituto y la universidad o instituto anfitrión.

Plazos de aplicación

El envío de la documentación completa se debe realizar con un mínimo de 15 días de anticipación del cierre de la convocatoria de la universidad o instituto de destino para validación previa por parte de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales. No se recibirán aplicaciones extemporáneas.

Cada universidad o instituto de destino tiene un plazo de aplicación, revisar los plazos generales.

Contacto para consultas

Unidad de Relaciones Interinstitucionales.

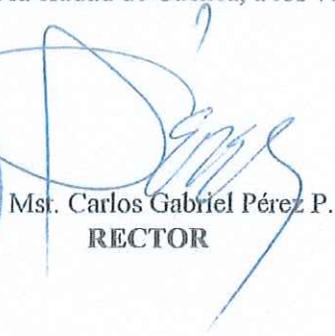


Ámbito de aplicación

El Reglamento de Relaciones Interinstitucionales, se aplica a estudiantes visitantes que llegan del extranjero y a estudiantes del Instituto que participan en programas de movilidad internacional.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de febrero de 2024.




Mst. Carlos Gabriel Pérez P.
RECTOR




Srta. Sonia Alonso Cabrera
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO. - Que el presente Programa de Movilidad Internacional del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior, mediante Resolución 2024-051-07-SG-OCS-ITS de fecha 29 de febrero de 2024.



Srta. Sonia Alonso Cabrera
SECRETARIA GENERAL

